

Municipal durante el horario de Oficina y por el plazo establecido para la presentación de plicas, art. 96.f) del Reglamento General de Contratación del Estado, redacción vigente.

6.º Garantía: Provisional: 700.000 ptas. Definitiva: 1.500.000 pesetas.

7.º Modelo de proposición: D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., titular del DNI núm. ...., obrando en nombre propio o en representación de D. ...., según acredita por medio de ....., enterado del contenido del expediente instruido por el Ayuntamiento de Santa Elena y Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la concesión administrativa de la construcción y explotación del Camping Municipal «Las Lomas» de Santa Elena (Jaén), aceptando expresamente las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones y documentos que los complementan, prestan su conformidad a cuantas determinaciones y trámites figuran en el expediente y solicita tomar parte en el concurso, a cuyo efecto acompaña la documentación exigida, haciendo contar:

Mejora sobre el proyecto y las especificaciones de las bases: ..... (Fecha y firma).

8.º Presentación de proposiciones: Bajo sobre cerrado que puede ser lacrado, al que se acompañarán los demás que comprende el resto de la documentación, en la Secretaría Municipal, desde las 9 a las trece horas, debiendo materializarse la entrada en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de la inserción de esta convocatoria en el BOJA y en el de la provincia, que sea la última en publicarse.

En la cubierta de los sobres deberá figurar el nombre del presentador y la inscripción siguiente:

Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación y construcción del Camping «Las Lomas», añadiendo en una documentación y en el otro proposición económica.

9.º Documentos: Serán los siguientes:

A) Sobre documentación administrativa.

- Documento que acredite la personalidad del empresario si fuese persona jurídica. Escritura de constitución debidamente actualizada e inscrita en el Registro Mercantil (cuando su inscripción sea obligatoria de conformidad con el art. 81 del Reglamento del Registro Mercantil) o en el caso de persona natural fotocopia del DNI.

- Poder bastante de la/s persona/s que comparezca/n o firme/n documentación en nombre de otro, inscrito en el Registro Mercantil cuando se trate de entidades cuya inscripción sea obligatoria.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, de 22 de novbre. de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

- Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, dispuestas en las disposiciones vigentes.

- Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional.

B) Sobre proposición económica.

- Proposición consistente en un documento justificativo y acreditativo de las mejoras sobre el proyecto y las especificaciones de las bases.

- Propuesta de explotación donde se indicarán los horarios de atención al público, períodos anuales de servicios, así como cuantos otros aspectos consideren oportunos.

10.º Apertura de plicas: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en acto público que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Santa Elena, 1 de diciembre de 1994.- El Alcalde, Manuel Noguera Orellana:

## AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

### ANUNCIO. (PP. 3724/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 1994, acordó prestar aprobación al Pliego de Condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta pública para la enajenación de una parcela de 1.395 m<sup>2</sup> de los bienes patrimoniales de este Ilustre Ayuntamiento, sita en el Polígono Industrial Mataché, de esta ciudad.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 122.1 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en Materia de Régimen Local, durante un plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ilustre Ayuntamiento.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público el siguiente:

### ANUNCIO DE LICITACION

Objeto de la subasta. La enajenación de una parcela de uso industrial, de los bienes patrimoniales de este Ilustre Ayuntamiento, con una superficie de 1.395 m<sup>2</sup>, sita en el Polígono Industrial Mataché, de esta ciudad, grafada en los Planos con el núm. 25, cuyos linderos son: Al Norte, con parcela industrial, propiedad de Guadalquivir de Exportaciones S.A.T. núm. 8.031; Sur, con parcela núm. 26; Este, con calle núm. 1 que atraviesa la finca de norte a sur; y Oeste con terrenos incluidos en la delimitación del P.P.I.1. Mataché, Ampliación del Polígono Industrial.

Tipo de licitación. El tipo inicial de la oferta será de siete millones seiscientos setenta y dos mil quinientas pesetas (7.672.500 ptas.), más IVA, no admitiéndose ofertas de inferior cuantía que se tendrán por no presentadas.

Garantía provisional. El dos por ciento del precio de licitación.

Garantía definitiva. El cuatro por ciento del precio de licitación.

Capacidad jurídica. Podrán concurrir a la subasta las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones deberán ajustarse al modelo previsto en la cláusula decimosexta del Pliego de condiciones, y se presentarán en sobre cerrado en el que deberán incluirse los documentos previstos en la referida cláusula y en el que figurará la leyenda: «Proposición para tomar parte en la subasta de una parcela de los Bienes Patrimoniales del Ayuntamiento de Palma del Río», y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, de diez a catorce horas durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de plicas. El acto de apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil a aquél en que finalice

el plazo de presentación de proposiciones, a las once horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, constituyéndose la Mesa por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue y el Secretario General de la misma que dará fe del acto.

Condiciones de la enajenación. Conforme al Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de julio de 1994.

Modelo de proposición. Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

«D. .... con domicilio en ..... con DNI núm. ...., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de .....) toma parte en la subasta de una parcela, de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Palma del Río, anunciada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. ...., de fecha ..... a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... ptas. que significan una mejora de ..... ptas. sobre el precio de licitación de ..... ptas., correspondiente a solar o parcela objeto de la subasta.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y demás legislación aplicable.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones de esta subasta, que expresamente declara conocer.

(Lugar, fecha y firma del solicitante)».

A cada proposición se acompañarán los siguientes justificantes:

a) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración del licitador en la que afirme, bajo su responsabilidad, que no se halla comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y demás legislación aplicable.

c) Los documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador y de su apoderado, en el supuesto de que comparezca representado por alguna persona, conforme a la Condición 3.º

Palma del Río, 15 de diciembre de 1994.- El Alcalde, Salvador Blanco Rubio.

## COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE SEVILLA

### ANUNCIO. (PP. 3593/94).

En Junta Extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Asamblea General de colegiados, con fecha 7 de octubre de 1994, se acordó enajenar mediante subasta pública el inmueble propiedad del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Sevilla sito en c/. Laraña núm. 10, de Sevilla.

Se hace público, para general conocimiento, que el Pliego de Condiciones que rige la subasta se encuentra durante un plazo de veinte días, a contar desde aquél en que se publique el último anuncio de la licitación en el Boletín Oficial correspondiente hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, a fin de que durante el mismo puedan presentarse proposiciones, conforme al referido Pliego de Condiciones.

Sevilla, 8 de noviembre de 1994.- El Presidente, Antonio Díaz Curado.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva notificando Propuestas de Resoluciones formuladas en expedientes sancionadores incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidas en los expedientes sancionadores contra quienes más abajo se indican, incoados por este Centro por supuestas infracciones a la normativa que se cita,

La Delegación de Gobernación de Huelva acuerda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación, significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-74/94-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D.º Mariller Lydie Françoise. C/ La Paz, núm. 6.

Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 26 de noviembre (LPSC).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-81/94-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Juan Pedro Vega Rivero. Edificio La Cigüeña, núm. 1-1.º Dcha.

Localidad: Matalascañas.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 26 de noviembre (LPSC).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-82/94-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Rafael González Moreno. C/ Real de la Feria.

Localidad: Niebla.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.